

## GES, lo que usted debe saber

“La sigla GES significa “Garantías Explícitas en Salud” y le permite a usted y su familia el acceso, la calidad, la oportunidad y protección financiera para un conjunto de prestaciones médicas que permiten enfrentar las enfermedades y condiciones definidas en la ley 19.966.”

Importante!

- Consulte a su médico si su enfermedad es una de las 80 patologías AUGE-GES.
- Notificación AUGE-GES: El Formulario de Constancia de Información al Paciente GES es el mecanismo oficial definido por la Superintendencia de Salud para que los hospitales, clínicas, centros médicos y demás prestadores de salud informen a los afiliados a isapres o a Fonasa, la confirmación diagnóstica de una patología incluida en las Garantías Explícitas en Salud (GES).

## ¿Qué patologías son tratadas en la Atención Primaria de Salud, es decir, nuestro CESFAM?

Si, de acuerdo con la hipótesis diagnóstica, existe una sospecha de que la patología corresponde a un problema de salud AUGE, se deberá distinguir entre aquellos casos que se tratan en el nivel primario y los casos que deben ser derivados a una especialidad

### Casos AUGE Nivel Primario

El sistema de salud público está constituido por varios niveles de atención, el CESFAM se encuentra clasificado como nivel primario de atención.

Aunque las 80 patologías AUGE están cubiertas en toda la estratificación de salud existen 19 afecciones incorporadas en el Régimen de Garantías en Salud (GES), en las cuales la mayor parte de la responsabilidad está radicada en la Atención Primaria, esto significa que los pacientes con sospecha de uno de estos problemas debe ser Confirmado o Descartado en este nivel y los profesionales que se desempeñan en la Atención Primaria deben prescribir el tratamiento y realizar las derivaciones al nivel secundario según necesidad.

- 1.- Infección Respiratoria Aguda (IRA)
- 2.- Hipertensión
- 3.- Diabetes Mellitus Tipo 2
- 4.- Neumonía
- 5.- Salud Oral
- 6.- Asma Bronquial
- 7.- Colectomía Preventiva

- 8.- depresión
- 9.- Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC)
- 10.- Ortesis
- 11.- Vicios de Refracción
- 12.- Retinopatía Diabética
- 13.- Artrosis de Cadera y/o Rodilla
- 14.- Salud Oral Adulto
- 15.- Dependencia de Alcohol y Drogas
- 16.- Urgencia Odontológica Ambulatoria
- 17.-salud Oral de la Embarazada
- 18.- Hipotiroidismo en personas de 15 años y más
- 19.- Erradicación Helicobacter Pylori

Si se trata de uno de estos problemas, el profesional deberá informar el usuario entregándole copia del Formulario de Constancia correspondiente, previamente firmada por él. La copia correspondiente al establecimiento deber ser archivada en la ficha o en el registro establecido en el establecimiento para este propósito.

### [¿Quiénes pueden acceder a los beneficios AUGE en nuestro CESFAM?](#)

Todos los beneficiarios de Fonasa que:

- Presenten una enfermedad que esté incluida entre las enfermedades o condiciones catalogadas como GES.
- Cumplan las condiciones especiales de edad, estado de salud u otras, definidas para cada una de las patologías GES.
- Accedan a las prestaciones debidamente prescritas por un profesional de la salud y que estén consideradas en el tratamiento garantizado de las enfermedades GES.
- Se atiendan en la red de prestadores que determine Fonasa o su Isapre, según corresponda

### [¿Cómo puedo acceder a GES en el sistema público?](#)

Si es beneficiario de Fonasa, deberá acceder a través del Centro de Atención Primaria en el que esté inscrito.

El derecho a la cobertura GES se inicia en el momento en que el beneficiario es diagnosticado con un problema de salud cubierto por las garantías explícitas en salud. Para acceder al GES, su médico debe entregarle una notificación GES.